

Menos conflictos en los tribunales y más mediación

VICENTA GÓMEZ GARRIDO

DECANA DEL COLEGIO OFICIAL DE
PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE BADAJOZ

SUPONGAMOS que Ana y Ángel forman pareja. Supongamos que juntos adquieren un local para montar un negocio. Y pongamos que ambos invierten sus ahorros en el negocio y asumen en compañía una hipoteca.

Mientras todo vaya bien, sin problemas. Pero... y si un día todo cambia, y si hay disputas y no hay acuerdos a la hora de calcular deudas, pagos, reparto de bienes... ¿Cómo dirimir el conflicto? Si Ángel y Ana decidieran resolver el problema en los tribunales puede que el proceso se alargue uno o varios años, a la vista del volumen de trabajo que se acumula en los juzgados. Hasta tres años, en el caso de la jurisdicción mercantil.

Es una de las razones por las que los españoles desconfiamos del sistema judicial del país. Seis de cada diez españoles –según el último Eurobarómetro de la Comisión Europea– no confían en la justicia, fundamentalmente por esa razón, porque es lenta y cara.

Sin embargo, la mayoría de los ciudadanos ni siquiera conoce la existencia de una alternativa rápida y barata, hasta cinco veces más que la vía judicial, como es la mediación, y más cómoda ya que resuelven sus diferencias con ayuda de un mediador neutral, objetivo e imparcial, de manera confidencial y voluntaria. No es un sistema nuevo y, a pesar de que casi todo el mundo prefiere arreglar un litigio cuanto antes, de buenas maneras, y si es posible, fuera de los juzgados, como digo hay un gran desconocimiento sobre su funcionamiento.

Por tanto, hay una necesidad de mediación. Y tanto los órganos jurisdiccionales como los profesionales, entre ellos, COPITIBA, nos estamos formando para satisfacer esa necesidad, aunque todavía no existe una demanda intensa de mediación, que deberá surgir de los propios interesados, una vez tengan una información adecuada.

De ahí mi grata sorpresa cuando hace unos días comprobé que la Asamblea de Extremadura va a legislar sobre este asunto con la intención de que nuestra Comunidad disponga de una Ley moderna y actual que resuelva los conflictos sin recurrir a la vía judicial.

La mediación es aplicable a muchos campos, no sólo al ámbito familiar, o en una pareja como Ángel y Ana. Los Ingenieros Mediadores estamos especializados en conflictos civiles y mercantiles en el ámbito de la industria, del comercio, de servicios, propiedad, seguridad, productos, obras, seguro, judicial, patrimonial y tributario. Asuntos todos que representan un alto porcentaje de los conflictos que, hoy por hoy, saturan los juzgados.

A falta de esa cultura de la mediación, mi deseo es que el Gobierno, los políticos, aprueben medidas que den el impulso definitivo a esta nueva forma de resolver conflictos, no solo porque ayudará a desatascar los juzgados, sino porque realmente es un método efectivo y que ofrece muchas más ventajas para las partes.

Yo espero que más pronto que tarde, los ciudadanos acudamos a nuestro mediador ante un conflicto, al igual que acudimos a nuestro gestor confiados en que nos resolverá las dudas laborales. Es más rápido, más barato y más eficaz.